



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PARA QUE DISEÑE Y REALICE UN NUEVO CENSO CON LINEAMIENTOS TRANSPARENTES Y OBJETIVOS QUE PERMITA INCORPORAR A LAS Y LOS MEXICANOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES, DE IGUAL MANERA SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE, EN LA APLICACIÓN DE SUS FACULTADES, REALICE UNA INVESTIGACIÓN SERIA Y PUNTUAL RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA “PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES”.

Palacio Legislativo de San Lázaro; 16 de junio de 2020.

Senadora Mónica Fernández Balboa
Presidenta de la Comisión Permanente del
H. Congreso de la Unión
LXIV Legislatura
Presente.

Dulce Alejandra García Morlan, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura al honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Bienestar, Ing. María Luisa Albores González, para que diseñe y realice un nuevo censo con lineamientos transparentes y objetivos que permita dar cobertura a las y los mexicanos que eventualmente reúnan los requisitos para los distintos programas sociales y que no hayan sido considerados en los censos realizados por los servidores de la nación o bien por alguna razón hayan sido dados de baja, así como que establezca de manera urgente una ventanilla de atención en cada una de sus delegaciones regionales y estatales para que revisen, investiguen y solucionen los diversos casos de las y los beneficiarios del programa “Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores” que fueron dados de baja de manera



injustificada y que puedan reintegrarse al programa y percibir la totalidad de sus apoyos económicos por el tiempo en el que los hayan dejado de percibir. De igual manera de exhorta a la titular de la Secretaría de la Función Pública, Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros para que, en la aplicación de sus facultades, realice una investigación seria y puntual respecto del funcionamiento del programa “Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores” y que pueda deslindar responsabilidades en los casos de corrupción que se determinen en la admisión, permanencia y bajas de las y los beneficiarios de dicho programa, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Las políticas sociales en nuestro país tienen formalmente su origen y sustento en la Constitución de 1917. En ese documento se establecieron por vez primera: Los derechos sociales a la educación (artículo 3), la protección laboral (artículo 123) y al acceso a la tierra (artículo 27).

A partir de entonces la política social y sus programas respectivos se modifican sexenalmente a través de los Planes Nacionales de Desarrollo y anualmente mediante la aplicación de programas sociales plasmados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Con la llegada del presente gobierno federal se impulsaron diversos programas sociales y en las que en la mayoría son ejecutadas por la Secretaría de Bienestar, dentro de las que destacan: El programa para el bienestar de las personas adultas mayores, programa pensión para el bienestar de las personas con discapacidad, programa nacional de becas para el bienestar Benito Juárez, Jóvenes construyendo el futuro y Jóvenes escribiendo el futuro.

El padrón de las y los beneficiarios de estos programas fueron definidos en su gran mayoría por el censo realizando de los denominados “Servidores de la Nación” durante el 2018 en el periodo de transición sexenal, lógicamente la operación y el desarrollo de estos censos no contaron con lineamientos claros y transparentes que pudieran mostrar con objetividad y eficiencia la manera en cómo se definían y elegían a las y los posibles beneficiarios.

El resultado de lo anterior, fue que miles de mexicanos y mexicanas por alguna u otra razón no quedaron incorporados en los distintos programas de bienestar, tan sólo en mi circunscripción he documentado múltiples casos al respecto, en donde,



además, las y los quejosos señalan las dificultades y complicaciones al asistir a las oficinas regionales de la Secretaría de Bienestar para su posible incorporación.

Por ello, resulta necesario y urgente que la Secretaría de Bienestar pueda elaborar y ejecutar un nuevo censo con lineamientos transparentes y objetivos para poder incorporar a las y los mexicanos que eventualmente reúnan los requisitos para los distintos programas sociales y que no hayan sido considerados en los censos realizados por los servidores de la nación o bien por alguna razón hayan sido dados de baja.

Por eso la primera propuesta del presente punto de acuerdo va dirigido justamente a ello, a poder contar con un nuevo padrón de beneficiarios de los programas de bienestar en donde puedan incorporarse mediante reglas claras y transparentes los y las mexicanas que aún no cuentan con dichos programas.

Adicionalmente a ello, merece especial atención lo que está sucediendo respecto del programa “Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores”, en donde las irregularidades de su operación están a la orden del día, lo cual merece no sólo su revisión, sino su adecuación inmediata.

Durante el año 2010, fue elaborado el documento “Diagnóstico sobre la situación de vulnerabilidad de la población de 70 años y más”, en cumplimiento con los lineamientos generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y publicados el 7 de mayo de 2009 en el Diario Oficial de la federación.

El Diagnóstico del Programa 70 y Más identificó que el problema que se busca atender es la alta vulnerabilidad de los adultos mayores de 70 años y más. Los adultos mayores enfrentan problemas de salud, pobreza, desempleo, baja cobertura en pensiones y en protección social, entre otros. El Diagnóstico analizó las condiciones de vida de los adultos mayores para identificar y caracterizar a los grupos que presentan las condiciones de precariedad o vulnerabilidad social más serias.

El Diagnóstico abordó la alta vulnerabilidad de los adultos mayores de 70 años, e identificó como las causas principales de este problema: 1) la insuficiencia de ingresos y 2) la falta de protección social. Mientras que, del otro lado, los efectos más importantes de esta problemática son: 1) el deterioro y la disminución de sus activos debido a los gastos inesperados, 2) el aceleramiento del deterioro natural y la baja calidad de vida, 3) la exclusión social y 4) la mayor dependencia de terceros.



El Diagnóstico estableció que “la conjunción de los elementos hasta ahora descritos, tiene como efectos (entre muchos otros) la exclusión social, el abandono, la baja autoestima y la depresión de los adultos mayores ya que su participación en distintas actividades, así como en la toma de decisiones, se ve disminuida. De igual forma su poca autonomía económica los vuelve totalmente dependientes de terceros, disminuyendo su calidad de vida y acelerando su deterioro.

Las condiciones adversas de los adultos mayores no afectan únicamente a este grupo etario sino también a los hogares en los que residen. El hecho de que los hogares en condiciones de pobreza no cuenten con los recursos necesarios para enfrentar gastos en situaciones catastróficas, da lugar a que tengan que deshacerse de sus bienes teniendo una disminución irrecuperable de sus activos ante gastos imprevistos. Por lo que estos hogares aumentan su posibilidad de caer en condiciones de pobreza o de perpetuar la transmisión intergeneracional de la misma, la marginación y el rezago.

El diagnóstico entre sus conclusiones estableció: “Otorgar un apoyo monetario resulta un primer avance en la dirección deseada. Estos recursos permiten a los adultos mayores sentirse útiles en la sociedad dándoles autonomía y respeto; además, les ayuda a sufragar sus gastos y a contribuir con los de los hogares de los que forman parte.

En consecuencia, en nuestro país fue instaurado el programa denominado “70 y Más”, para otorgar un apoyo económico a las personas adultas mayores de 70 años y más, a cargo de la ya extinta SEDESOL. Durante el sexenio pasado, se modificó la edad de los adultos mayores que son apoyados en este programa y se estableció la edad de 65 años y más y se incrementó el monto a entregar a cada beneficiario.

En el presente sexenio, que encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador, se modificó la edad de la población objetivo de este programa estableciendo una edad mínima de 65 años en comunidades indígenas y de 68 años en el resto del país. El monto de apoyo económico que actualmente reciben los adultos mayores es de \$1,310.00 mensuales entregados bimestralmente.

Como podemos ver, es un programa bondadoso encargado de atender a uno de los sectores más vulnerables de nuestra población. El problema deviene en que, el manejo del programa no se da en las mejores condiciones para las personas adultas mayores.

Digo esto porque en mi oficina de gestión y en los distintos momentos en que he realizado visitas domiciliarias a las y los ciudadanos, he recibido múltiples quejas sobre su operatividad. La gran mayoría de estas quejas consisten en que no han



recibido, en lo que va del año, el pago de su apoyo económico y cuando han ido a la delegación de Bienestar en Oaxaca, les han informado que fueron dados de baja desde el mes de agosto de 2019 con motivo de su fallecimiento.

Este hecho por sí sólo resulta inadmisibles, toda vez que el único medio para comprobar el fallecimiento de una persona lo es el acta de defunción, la cual sólo puede ser expedida por el Registro civil. El hecho de no existir el acta de defunción y haber dado de baja al beneficiario, no puede calificarse de otra forma más que de un acto de discriminación, de omisión o de posible corrupción.

El problema se agrava aún más toda vez que se trata de personas adultas mayores, a las cuales se les dificulta la movilidad debido a su avanzada edad y no pueden acudir a las oficinas de Bienestar a hacer sus trámites.

Por ello, resultan necesarias un par de acciones, que puntualmente estoy indicando en el presente documento.

Primero, que la Secretaría de Bienestar establezca de manera urgente una ventanilla de atención en cada una de sus delegaciones regionales y estatales para que revisen, investiguen y solucionen los diversos casos de las y los beneficiarios del programa “Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores” que fueron dados de baja de manera injustificada y que puedan reintegrarse al programa y percibir la totalidad de sus apoyos económicos por el tiempo en el que los hayan dejado de percibir.

Segundo y de igual importancia, que Secretaría de la Función Pública realice una investigación seria respecto del funcionamiento del programa “Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores” y que pueda deslindar responsabilidades en los casos de corrupción que se determinen en la admisión, permanencia y bajas de las y los beneficiarios de dicho programa.

Los distintos programas sociales resultan necesarios para el bienestar de millones de mexicanas y mexicanos, es claro que aún muchos de ellos no cuentan con estos apoyos y también es claro que, por la cantidad significativa de recurso público que se ejerce a través de ellos, se hace necesario una revisión puntual de su aplicación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo



PRIMERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Bienestar, Ing. María Luisa Albores González, para que diseñe y realice un nuevo censo con lineamientos transparentes y objetivos que permita dar cobertura a las y los mexicanos que eventualmente reúnan los requisitos para los distintos programas sociales y que no hayan sido considerados en los censos realizados por los servidores de la nación o bien por alguna razón hayan sido dados de baja.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Bienestar, Ing. María Luisa Albores González a que establezca de manera urgente una ventanilla de atención en cada una de sus delegaciones regionales y estatales para que revisen, investiguen y solucionen los diversos casos de las y los beneficiarios del programa “Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores” que fueron dados de baja de manera injustificada y que puedan reintegrarse al programa y percibir la totalidad de sus apoyos económicos por el tiempo en el que los hayan dejado de percibir.

TERCERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de la Función Pública, Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros para que, en la aplicación de sus facultades, realice una investigación seria y puntual respecto del funcionamiento del programa “Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores” y que pueda deslindar responsabilidades en los casos de corrupción que se determinen en la admisión, permanencia y bajas de las y los beneficiarios de dicho programa.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de junio de 2020.

Diputada Dulce Alejandra García Morlan